

JUDICIALES

nte • www.periodicoindependiente.com

... (proceso No. 196-Ch-2012).
... presente solicitud en mi calidad de
... ena DH Napo, de acuerdo a lo
... Acuerdo Ministerial No. 2011-333
... rito por el Ing. Cristóbal Punina
... gua (e). En lo principal: Por
... Derecho de Aprovechamiento de
... cados en el sector El Mirador de
... ene, provincia de Napo, para
... por la señora OMAIRA BEATRIZ
... line los requisitos de Ley, se le
... se dispone: 1) Citase a los
... los cuyo concisión se solicita por
... el extracto de la solicitud y esta
... le en la provincia de Napo, las
... por tres veces, conforme lo
... de la ley de Aguas, mediando el
... elías de igual forma se disponen
... mas frecuentados de la
... la solicitud la concesión; carreteles
... de treinta días, para lo cual se
... ENIENTE POLITICO de la
... se se designa el (al) perito
... lo solicitado -3) se da por
... licitante en razón de los
... la presente. 4) Tómese en
... t:@hotmail.com o el número
... solicitante para efecto de las
... as al Abogado Iván Zúñiga
... HQUESE... Ing. Carmen
... DH.NAPO-SENAGUA
... correspondientes

3/3 f. 230 L:663

REMACACION AL PUERTO

PS O NO DE LAS AGUAS
ZO PROFUNDO SIN
R LAS NECESIDADES
E TRABAJAN EN LA
EL CAMPAMENTO LA
PON JOYA DE LOS
ANA; SOLICITUD
GONZALEZ ALVAREZ
Y REPRESENTANTE

en calidad de Gerente
CORENA S.A.
on del derecho de
del pozo de agua sin
a compañía Corena, y
tas referenciales Og.
el a utilizarse de 0,59
oya de los Sachas,
uso doméstico para
de 10 personas.

presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0100787912. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0800751294. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 062071300-1. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 510071695-1. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0100820463. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0100783607. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0100807475. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 01107729768. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 011078784-1. Quién creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cta. 010060953-5, el cheque N° 63. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cta. 010000354-3, el cheque N° 2409. (1/1) S. 017



Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 DE OCTUBRE LTDA." SUCUMBÍOS

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501429639, de propiedad del señor ANIBAL DELGADO PEÑAFIEL. F: 991(3/3) S: 882

Anulación por pérdida del Certificado de Aportaciones de la Cta. 4501024228, de propiedad del señor JHOSELIN VALDEZ. F: 998(3/3) S: 887

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4500881949 y el Certificado de aportación N° 4500881950, de propiedad de ROMAN CRIOLLO QUINAMA. F: 1002 (2/3) S: 002

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501308197, de propiedad de JOSE ELÍAS VEGA GONZAGA. F: 1005 (2/3) S: 003

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4500968720, el encaje de préstamo N° 4501004439, certificado de aportaciones N° 4500968271 de propiedad de OSWALDO BUÑAY. F: 1009 (2/3) S: 007

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501089727, de propiedad de EVELYN ANABEL RUIZ RUIZ. F: 1011 (1/3) S: 009

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4501309664 y el Certificado de aportación N° 4501309565, de propiedad de FABIÁN SIMÓN ANDI VARGAS. F: 1016 (1/3) S: 013

Anulación por pérdida de la cartilla de ahorros de la Cta. 4500947770 y el Certificado de aportación N° 4500947772, y la cartilla juvenil N° 4501403423 de propiedad de MARÍA ELIZABETH PLUAPISCO. F: 1016 (1/3) S: 013

SECTOR JURIDICO 0000022

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHASA

La compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LAGO AGRIO, el 04 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución SC.U.D.C.Q.13.000050 de 04 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000.00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 04 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

1013 (1/1) S. 010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO